RESOLUCIÓN Nº 15/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR EL SEÑOR VICTOR BLANCO VARGAS, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS" PAC ID Nº 209.732, MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el servicio; denominado **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **209.732**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación dice: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que **recomiendo** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS" - PAC ID Nº 209.732**, a la empresa **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80052862-0, ubicado sobre la Avda. República Argentina Nº 979, de Asunción; y representado en carácter legal por el Señor VICTOR BLANCO VARGAS, con cedula de Identidad Nº 1.683.102, nacionalidad paraguaya, por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **GS. 7.625.016 (Guaraníes siete millones seiscientos veinticinco mil dieciséis) IVA incluido), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación*Es mi dictamen, Firmado: Isidora Gómez*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL *3.966/10*

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80052862-0, ubicado sobre la Avda. República Argentina Nº 979, de Asunción; y representado en carácter legal por el Señor VICTOR BLANCO VARGAS, con cedula de Identidad Nº 1.683.102, nacionalidad paraguaya, *por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales*, para la esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS" PAC ID Nº 209.732,** .----------

- **ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO** a este llamado es de **GS. 7.625.016 (Guaraníes siete millones seiscientos veinticinco mil dieciséis) IVA incluido.** ----------

- **ART. 3º) COMUNICAR** la adjudicación del llamado al Sr. VICTOR BLANCO VARGAS, Nº 1.683.102, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. República Argentina Nº 979, de Asunción, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley

- **ART. 4º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. –

- **ART. 5º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

Obligado, 31 de mayo de 2011

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal